



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-07075007-APN-INIDEP#MEC MODIFICA ANEXO III DE RESO-2021-227-APN-INIDEP#MAGYP -CAMBIO DE RESPONSABLES DE PROGRAMA-DNI

VISTO el EX-2023-07075007-APN-INIDEP#MEC del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, y las Resoluciones INIDEP Nros. 8 y 9 de fecha 23 de enero 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INIDEP N° 8 de fecha 23 de enero de 2007 se aprobó la organización de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, creándose los Programas de Investigación Integrada, Subprogramas, Proyectos, Gabinetes y el Grupo de Evaluación de Recursos Pesqueros, se distribuyeron las actividades de investigación del citado Instituto, como así también los Proyectos Interinstitucionales, conforme a los lineamientos de política de investigación pesquera expresados por el Consejo Federal Pesquero.

Que por Resolución INIDEP N° 9 de fecha 23 de enero de 2007 se estableció que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN elevará la propuesta de Programas de Investigación Integrada, a fin de efectuar la planificación de las tareas del área, disponiendo que dichos programas estén a cargo de un responsable.

Que por Disposición DI-2020-1-APN-DNI#INIDEP se modificó la denominación de los Programas, Proyectos y Gabinetes conforme el Anexo IF-2019-113366029-APN-DNI#INIDEP en el que se detallan todos los programas y gabinetes dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INIDEP, y que forma parte del citado acto administrativo.

Que por RESOL-2021-159-APN-INIDEP#MAGYP se aprobó el Anexo I de la citada Resolución, en el que se consignan los Programas, Gabinetes y demás sectores dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO; se incorporó a la Dirección de Información, Operación y Tecnología el Programa Adquisición de Información Biológico-Pesquera y ambiental; se dejó consignado que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN podrá proponer a la Dirección del INIDEP, la nominación o sustitución de los responsables de los Programas,

Gabinetes y demás sectores de su dependencia aprobados en el Artículo 1° del citado acto administrativo y se aprobaron las misiones y funciones del Programa Adquisición de Información biológica-pesquera y ambiental que se especifican en el Anexo II a esa Resolución.

Que por RESOL-2020-345-APN-INIDEP#MAGYP se aprobó el Anexo I de la citada Resolución, en el que se consignan los Programas, Gabinetes y demás sectores dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO; se incorporó a la mencionada Dirección el Programa de Aguas Continentales; se asignaron los responsables a cargo de cada uno de ellos, conforme el detalle que allí se establece; se dejó consignado que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN podrá proponer a la Dirección del INIDEP, la nominación o sustitución de los responsables de los Programas, Gabinetes y demás sectores de su dependencia aprobados en el Artículo 1° del citado acto administrativo y se aprobaron las misiones y funciones del Programa de Aguas Continentales que se especifican en el Anexo II a esa Resolución, ratificándose los términos de la Disposición DI-2020-1-APN-DNI#INIDEP, en todo lo que no se oponga a la nueva medida.

Que por RESOL-2021-227-APN-INIDEP#MAGYP modifica el Anexo I de la RESOL-2020-345-APN-INIDEP#MAGYP incorporando al mencionado Anexo I el Proyecto Reclutamiento del Efectivo Patagónico de Merluza (REC) con dependencia del Programa Merluza y Fauna Acompañante de la Dirección de Pesquerías de Peces. Aprueba el Anexo III por el que se asignan los responsables de los programas, proyectos, laboratorios y gabinetes de la DNI,

Que por IF-2023-04508362-APN-DRRHH#INIDEP se informa la Ordenanza del Consejo Académico de la Facultad de Cs. Económicas y Sociales que con fecha 31 de julio de 2022, acepta la renuncia presentada por la Lic. Andrea Noemí PAGANI, afectada al Grupo de Investigación "Economía Pesquera", y por consiguiente se determina el cese de servicios por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 31 de julio de 2022, al cargo responsable del Programa Economía Pesquera dependiente de la Dirección de Información, Operación y Tecnología de la Dirección Nacional de Investigación, designada mediante DI-2020-1-APN-DNI#INIDEP conforme los motivos y en los términos expuestos en los considerandos enunciados en la presente medida.

Que mediante NO-2022-129962980-APN-DPIYAM#INIDEP presentó la renuncia, a partir del 01 de enero de 2023, como responsable del Programa de Química Marina y Marea Roja, dependiente de la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino, la Dra. Nora MONTROYA designada oportunamente conforme

Que mediante NO-2022-135607024-APN-DPIYAM#INIDEP presentó la renuncia, a partir del 01 de enero de 2023, como responsable del Programa Dinámica del Plancton Marino y Cambio Climático dependiente de la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino, la Lic. Vivian LUTZ, investigadora del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS con lugar de trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO designada oportunamente por DI- 2020-1-APN-DNI#INIDEP.

Que mediante NO-2022-54188612-APN-DIOYT#INIDEP presentó la renuncia, como responsable del Programa Adquisición de Información Biológica Pesquera y Ambiental dependiente de la Dirección de Información, Operación y Tecnología, el DR. Juan DE LA GARZA designado oportunamente por DI- 2020-1-APN-DNI#INIDEP.

Que conforme RESOL-2022-265-APN-INIDEP#MAGYP se asignaron las funciones inherentes a la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino al Dr. en Ciencias Biológicas D. Gustavo Luis ÁLVAREZ

COLOMBO DNI N°14.611.583, quedando vacante las funciones de responsable del Proyecto Reclutamiento del Efectivo Patagónico de Merluza dependiente del Programa Pesquerías de Merluza y Fauna Acompañante de la Dirección Pesquerías de Peces.

Que mediante Notas NO-2022-69141074-APN-DNI#INIDEP, NO-2023-01347537-APN-DNI#INIDEP y NO-2023-01347251-APN-DNI#INIDEP, la Dra. Claudia Carozza acepta las renunciaciones presentadas.

Que en orden 2 se agrega el IF-2023-07132908-APN-DNI#INIDEP, la Directora Nacional de Investigación del INIDEP, manifiesta que, con el fin de organizar los procesos de investigación y estudios que se realizan en los Programas y Gabinetes de esa Dirección, sugiere asignar la responsabilidad a cargo del Programa Adquisición de Información biológica-pesquera y ambiental al Lic. Jose Luis FLAMINIO DNI N°13.616.062, la correspondiente al Programa Economía Pesquera al Lic. Saúl GAVIOLA DNI N°30.682275 ambos Programas dependiente de la Dirección de Información, Operación y Tecnología; la relativa al Programa Química Marina y Marea Roja a la Dra. Guillermina RUIZ DNI N°29.905.41, la correspondiente al Programa Dinámica del Plancton Marino y Cambio Climático a la Dra. Valeria SEGURA DNI N° 25.716.739 ambos Programas dependiente de la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino. Respecto al Proyecto Reclutamiento del Efectivo Patagónico de Merluza, sugiero como responsable del Programa al Dr. Ezequiel LEONARDUZZI DNI N° 25.769.736.

Que en consecuencia resulta imprescindible designar a los nuevos responsables ante las renunciaciones y acogimiento al beneficio jubilatorio mencionados a fin de responder a las necesidades y objetivos institucionales para la consecución de los fines que persigue el INIDEP en materia de investigación y en orden al cumplimiento de su finalidad frente a los nuevos requerimientos y desafíos que se presentan.

Que los involucrados en la presente medida cuentan con la idoneidad pertinente para llevar adelante las funciones mencionadas conforme los antecedentes agregados y mantienen su actual situación de revista por lo que no se genera derecho a remuneración suplementaria de ninguna especie, sin modificar su situación de revista, ni impacta en el presupuesto del Instituto.

Que mediante CE-2023- 07635987-APN-DRRHH#INIDEP, CE-2023- 07636138-APN-DRRHH#INIDEP, CE-2023- 07636341 -APN-DRRHH#INIDEP de orden 18 al 20 la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN del INIDEP, certifica que los mencionados agentes revistan como personal contratado con encuadre legal en el artículo 9° de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164, y CE-2023- 07635643 -APN-DRRHH#INIDEP, CE-2023- 07635825 -APN- DRRHH#INIDEP certifica que los agentes revistan en Planta Permanente designados actualmente por RESOL-2022-166-APN-INIDEP#MEC y RESOL-2022-161-APN-INIDEP#MEC, como también se acredita en las actuaciones la idoneidad de las personas a las que se les asigna la responsabilidad que por la presente resolución se formaliza.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del citado Instituto ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, la Decisión Administrativa N° 825 de fecha de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Anexo III de la Reso-2021-227-APN-INIDEP#MAGYP, sustituido por su similar RESOL-2021-345-APN-INIDEP#MAGYP y en consecuencia apruébese el Anexo I a la presente Resolución en orden 3 IF-2023-07133684-APN-DNI#INIDEP en el que se consignan los nuevos responsables de Programas, Gabinetes dependientes de la Dirección Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino, Dirección de Información, Operación y Tecnología como también la Dirección Pesquería de Peces de la Dirección Nacional de Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Ratificase los términos de la RESOL-2021-227-APN-INIDEP#MAGYP y de sus modificatoria RESOL-2021-345-APN-INIDEP#MAGYP, en todo aquello que no se haya modificado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y archívese.